



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 82
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 28/01/2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 08, de fecha 27.01.2020 de Secretaría Municipal;
- Decreto Alcaldício N° 59 de fecha 22/01/2020, Autoriza cometido Sr. José Oyarzo Vera.
- Memorándum N° 87 de fecha 22.01.2020 Alcalde.
- Memorándum N° 7 de fecha 22.01.2020 Secretario Municipal.
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, por la compra de 1 Pasajes Aéreo:

Punta Arenas – Puerto Williams de fecha 05/02/2020 y Puerto Williams - Punta Arenas, 10/02/2020, para la siguiente Persona:

1.- José Oyarzo Vera,

Esta compra se realizará en consideración a que aerovías Dap, es el único que cubre la ruta aérea Puerto Williams- Punta arenas – Puerto Williams.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES BODEGAJES.	Y \$167.911.-

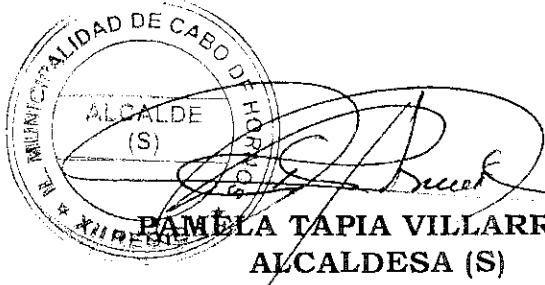
Del Presupuesto Municipal año 2020.

TOTAL \$167.911.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GIANFRANCO GADALETA MURAT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA (S)